



Callao, 21 de setiembre del 2022

Señor:

**Presente.** -

Con fecha veintiuno de setiembre de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 283-2022-CF-FIME. - CALLAO, 21 DE SETIEMBRE DE 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto, el Oficio N° 073-2022-CACCC-FIME de fecha 16.09.2022, con el cual, el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad, remite el Expediente de Traslado Interno y Dictamen N° 060-2022-CACCC de OPAZIO CIA, STEPHANIE, con la cual se aprueba, la CONVALIDACIÓN de las ASIGNATURAS por la modalidad de TRASLADO INTERNO, la misma que se pone a consideración por los miembros del Consejo de Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 39.5, inciso b) del ESTATUTO de la UNAC, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación integra el Órgano de Asesoramiento de la Facultad;

Que, según el Art. 178.18 del Estatuto de la UNAC, establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación;

Que, según Art. 9°, inciso b) del CAPÍTULO III: MODALIDADES DE ADMISIÓN, del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, establece el EXAMEN ESPECIAL DE ADMISIÓN POR OTRAS MODALIDADES, por: Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión, los dos Primeros Puestos, Deportistas Calificados, Víctimas del Terrorismo y Defensores de la Patria, y Personas con Discapacidad; y en su Art. 13° establece los requisitos para postular a la UNAC, por las diferentes modalidades que se oferta para pregrado;

Que, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidaciones en mérito a lo dispuesto en el Arts. 46°, 47° y 48° del Reglamento de Admisión aprobado por Resolución N° 334-2019-CU del 14.10.2019; remite el Dictamen N° 059-2022-CACCC-FIME en el cual presenta el Cuadro Comparativo de asignaturas que deben convalidarse en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Que, mediante el documento del visto, se aprueba la CONVALIDACIÓN de las ASIGNATURAS por la modalidad de TRASLADO INTERNO del estudiante OPAZIO CIA, STEPHANIE de acuerdo al Dictamen N° 060-2022-CACCC-FIME, la misma que se pone a consideración por los miembros del Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión **Extraordinaria** de fecha **21.09.2022**, **aprueba** el Cuadro de CONVALIDACIÓN de las ASIGNATURAS por la modalidad de TRASLADO INTERNO del estudiante OPAZIO CIA, STEPHANIE en mérito al Dictamen N° 060-2022-CACCC, situación que se hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente:

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por



COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, la **CONVALIDACIÓN** de las **ASIGNATURAS** por la modalidad de **TRASLADO INTERNO** aprobadas por el estudiante **OPAZIO CIA, STEPHANIE** de acuerdo al Dictamen N° 060-2022-CACCC-FIME, en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA Escuela Profesional de Física					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería en Energía Plan de Estudios 2016				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CRED.	NOTA	SEM.	N° Ord.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS ADECUADAS	Cd.	NOTA
	CÁLCULO I	6	14	2020A		E0102	CÁLCULO DIFERENCIAL	5	14
						E0207	CÁLCULO INTEGRAL	5	13
	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	6	13	2020A		E0101	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	5	13
	TÉCNICAS DE REDACCIÓN Y ELOCUCIÓN	4	18	2020A		E0105	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA CIENCIA	3	18
	FÍSICA I	6	12	2020B		E0208	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA MECÁNICA	5	12
	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN CIENTÍFICA	6	16	2020B		E0210	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA	3	16
	ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES	3	13	2020B			NO CONVALIDA		
	INTRODUCCIÓN A LAS ECUACIONES DIFERENCIALES	6	12	2021A		E0419	MATEMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	4	12
	MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA I	4	11	2021B					
	FÍSICA II	6	13	2021A		E0315	FÍSICA MOLECULAR	5	13
	ANÁLISIS VECTORIAL Y TENSORIAL APLICADO A LA FÍSICA	6	11	2021A		E0313	CÁLCULO MULTIVARIABLE	5	12
	CÁLCULO II	6	13	2020B					
	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	4	14	2021A		E0314	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	4	14
	MÉTODOS NÚMERICOS DE LA FÍSICA	6	12	2021B		E0528	CÁLCULO NUMÉRICO Y COMPUTACIONAL	3	12
	MÉTODOS COMPUTACIONALES DE LA FÍSICA	5	14	2022A			NO CONVALIDA		
	FÍSICA III	6	13	2021B		E0420	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	5	13
	TERMODINÁMICA	3	16	2021B		E0526	TERMODINÁMICA I	4	16
	CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD NACIONAL	3	20	2021B		E0423	INGENIERÍA EN ENERGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4	20
	METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	3	15	2022A			NO CONVALIDA		



2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos y dependencias Académico-Administrativas de la FIME, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.-** Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

**Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA.-** Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**Dr. Juan Manuel Lara Márquez**  
Decano

**Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva**  
Secretario Académico